

Manta, 9 de Octubre de 2012

Señor Ingeniero
Patricio García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
Presente.-

Margoree
Verifique documentación
y continúe la solicitud



2
19-10-12
R

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones, la transferencia que a continuación detallo de la compañía **GOMONTAÑITA S.A.**:

CEDENTE	CEDULA	NACIONALIDAD	CESIONARIO	PASAPORTE	NACIONALIDAD	ACCIONES QUE CEDE
RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL	1712149341	ECUATORIANA	THOMAS LORENZO PEREIRA	028334688	ESTADOUNIDENSE	400
ERIKA MONSERRATE MENDOZA ALAVA	1308256534	ECUATORIANA	JOSELYN FIORELLA REVILLA ZEGARRA	5291001	PERUANA	400

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, y los cesionarios de nacionalidad estadounidense y peruana respectivamente, el valor de cada acción cedida es de US\$1,00

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Ricardo Fernández de Córdova Carvajal".

Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 1712149341

Manta, 8 de octubre de 2012

Señor
GERENTE GENERAL
GOMONTAÑITA S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 8 de octubre del año 2012, CEDO cuatrocientas acciones, que mantengo en la compañía **GOMONTAÑITA S.A.**, a favor del señor Thomas Lorenzo Pereira

Esta cesión se encuentra debidamente autorizada por mi cónyuge Veronica Gomez Alomia, portadora de la CC-170787678-3. El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y la cesionario de nacionalidad estadounidense. El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

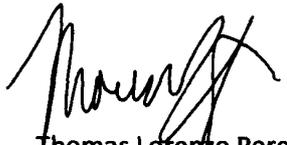
Atentamente,



Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
C.I. 171214934-1
CEDENTE

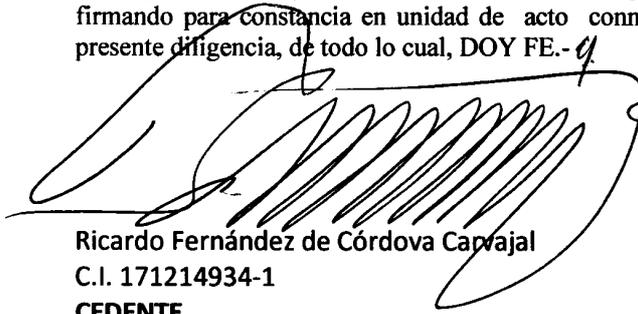


Verónica Gómez Alomia
CÓNYUGE DEL CEDENTE



Thomas Lorenzo Pereira
Pasaporte No. 028334688
CESIONARIO

En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Verónica Gómez Alomia y Thomas Lorenzo Pereira**, portadores del documento de identidad No. 171214934-1, 170787678-3 y del pasaporte No. 028334688 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.- y

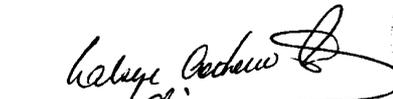

Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
C.I. 171214934-1
CEDENTE


Verónica Gómez Alomia
CC-170787678-3



Thomas Lorenzo Pereira
Pasaporte No. 028334688
CESIONARIO




LA NOTARIA



Ah. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Manta, 8 de octubre de 2012

Señor
GERENTE GENERAL
GOMONTAÑITA S.A.
Presente.-



De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 8 de octubre del año 2012, CEDO cuatrocientas acciones, que mantengo en la compañía **GOMONTAÑITA S.A.**, a favor de la señorita **Joselyn Fiorella Revilla Zegarra**

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad peruana

El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

Atentamente,

Erika Monserrate Mendoza Alava
C.I. 130825653-4
CEDENTE

Joselyn Fiorella Revilla Zegarra
Pasaporte No. 5291001
CESIONARIA

En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Erika Monserrate Mendoza Alava** y **Joselyn Fiorella Revilla Zegarra**, portadores del documento de identidad No. 130825653-4 y del pasaporte No. 5291001 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la **CESIÓN DE ACCIONES** que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.

Erika Monserrate Mendoza Alava
C.I. 130825653-4
CEDENTE

Joselyn Fiorella Revilla Zegarra
Pasaporte No. 5291001
CESIONARIA



LA NOTARIA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

